



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00179037- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Profesor Esp. Alberto Andrés Guerrero por la cual solicita se deje constancia de las actividades académicas durante el segundo semestre del año 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Guerrero, Profesor Adjunto a cargo y coordinador de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, desarrollará el dictado de la referida materia de lunes a viernes de 17 a 21 horas, comprendiendo dicha modalidad las clases sincrónicas como así también las clases de consulta;

Que para el desempeño de las tareas mencionadas precedentemente, resulta indispensable poseer condiciones óptimas de acceso a internet;

Que de acuerdo a lo informado por el Prof. Guerrero, en su domicilio particular de la localidad de Unquillo (Córdoba), el servicio de internet es deficiente, impidiendo el normal desarrollo de esa actividad docente, debiendo trasladarse a la ciudad de Córdoba Capital para cumplimentarlas;

Que por tratarse de una actividad esencial, corresponde dejar constancia de dicha situación a los fines que el docente justifique, ante las autoridades provinciales, su circulación luego de las veinte horas;

Que el Profesor Alberto Guerrero comunica su domicilio particular en Camino a los Quebrachitos N° 497 - B° Cabana, Unquillo, Córdoba;

Que no obstante la presente constancia, el Prof. Guerrero deberá gestionar ante las autoridades nacionales el certificado único habilitante para circular; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Dejar constancia que el Profesor Esp. Alberto Andrés Guerrero (DNI N° 24.073.450 - Legajo N° 43.528), en su calidad de docente de esta Facultad, desarrollará el dictado de la materia Legislación y Técnica Fiscal III de lunes a viernes de 17 a 21 horas, entre el 26 de agosto y el 12 de noviembre de 2020, para las modalidades mencionadas en los considerandos de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese al interesado y archívese.

